



QUILMES,

22 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0109/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período Junio - Septiembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 144 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Relaciones Institucionales, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, según los fondos reprogramados y aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el Inciso 2 y PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00494



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Relaciones Institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

2.1. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

2.9. Otros bienes de consumo: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 3: Servicios No Personales:

3.7.1 Pasajes: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

3.7.2 Viáticos: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00)

Hasta la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00494

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

